

de Gestión Organizacional por Procesos institucional y el reglamento correspondiente a Sedes, Extensiones, Campus y Unidades Académicas Especiales. La Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE también cuenta con uno o varios campus vinculados a su sede matriz, sede o extensión, siendo considerados como espacios físicos en el que desarrolla su oferta académica y actividades de gestión. De acuerdo a las necesidades institucionales la Universidad podrá contar con una unidad de apoyo administrativo que faciliten los procesos académicos en los cuales se dé como resultado remanentes. ;

Que, el artículo 80 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, determina: *"Las sedes son unidades académico-administrativas dependientes de la sede matriz, ubicadas en una provincia distinta a la matriz. No podrá haber más de una sede en una misma provincia. ;*

Que, el artículo 24 del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, en el Apartado "Atribuciones y responsabilidades" del Rector, determina: *"(...) r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...) ;*

Que, el artículo 21 del Reglamento Orgánico de Sedes Extensiones y Unidades Académicas Especiales de la Universidad de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, señala: *"(...) Del proceso de Gestión de Formación de Posgrado. - El proceso de gestión de formación de posgrado tiene las siguientes componentes: unidad responsable, misión, responsable, atribuciones y responsabilidades, procesos y productos. Unidad Responsable: Programas de Posgrado Misión: Gestionar la oferta académica de cuarto nivel con conocimientos científicos pertinentes que permitan contribuir al desarrollo del país en coordinación con los Departamentos y Centros (...) ;*

Que, a través de oficio CCFFAA-JCC-DIEDMIL-P-2021-II353, del 4 de octubre de 2021, el Vicealmirante Jorge Fernando Cabrera Espinosa, en su calidad de Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, en concordancia con los Arts. 46 y 47 del Estatuto, resuelve designar al señor Coronel C.S.M. Víctor Emilio Villavicencio Álvarez, como Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, a partir del 22 de octubre de 2021;

Que, con Orden de Rectorado Nro. 2024-079-ESPE-a-1 de 22 de marzo de 2024, la primera autoridad ejecutiva de la universidad, resolvió: *"(...) Art. I.- Designar a partir de la presente fecha, al Ing. Burgos Geovanny Gordillo Guambaña, PhD., como Responsable de la Sección de Posgrados para la Sede Santo Domingo de los Tsáchilas (...) ;*

Que, con informe Nro. ESPE-JIV-SS-E-2025-002 de 04 de septiembre de 2025, la Jefa de Investigación y Vinculación, de la Sede Santo Domingo de los Tsáchilas; presenta un informe sobre la necesidad de designar mediante orden de rectorado un responsable de la sección de posgrados, por lo que señala: *"(...) Es importante señalar que, actualmente, la Sede Santo Domingo cuenta con un número mayor de docentes bajo modalidad de contrato ocasional que docentes titulares, como se muestra en la Tabla I. Cabe destacar que el personal titular mantiene su carga horaria completamente asignada entre actividades docentes, gestión académica y otras responsabilidades institucionales (...) , por lo que concluye lo siguiente: (...) La consolidación y promoción del crecimiento académico, así como el avance del conocimiento a través de la investigación, son aspectos cruciales para el desarrollo integral de la comunidad educativa. En este contexto, la designación de un responsable de la Sección de Posgrados para la Sede Santo Domingo de los Tsáchilas se presenta como una necesidad imperante. Actualmente existe un encargado de Posgrados mediante memorando, pero no existe la designación formal mediante orden rectorado del responsable de la Sección de Gestión de Posgrados. Esta designación aportará al desarrollo y gestión de los programas de maestría de la Sede Santo Domingo (...) ; y recomienda: (...) Para efectos de gestionar de manera más ágil los procesos académicos y sustentar los cambios estructurales de la UFA-ESPE Sede Santo Domingo, se recomienda la designación del Ing. Rodrigo Vladimír Bastidas Chalán, Mgtr. (...) ;*

Que, con memorando Nro. ESPE-SS-JAF-2025-0875-M de 05 de septiembre de 2025, el Jefe Administrativo Financiero, de la Sede Santo Domingo de los Tsáchilas, remite a la Subdirectora de la Sede Santo Domingo de los Tsáchilas, Encargada; en referencia designación del responsable de la Sección de Gestión de Posgrados de la Sede Santo Domingo, lo siguiente: *"(...) el Cuadro de Cumplimiento respectivo; a fin que se continúe con el trámite correspondiente. (...) ;*

Que, a través de memorando Nro. ESPE-DIR-SS-A-2025-1375-M de 17 de octubre de 2025, el Director de la Sede Santo Domingo de los Tsáchilas, solicita al Director del Centro de Posgrados y Educación Continua, Sede Matriz, *"(...) la gestión ante el organismo competente, a fin de proceder con la designación, mediante Orden de Rectorado, del nuevo responsable de la Sección de Gestión de Posgrados de la UFA-ESPE, sede Santo Domingo de los Tsáchilas (...) ;*

Que, con memorando Nro. ESPE-CPOS-2025-4340-M de octubre de 2025, el Director del Centro de Posgrados y Educación Continua, Sede Matriz, solicita al Vicerrector Académico General: *"(...) disponer a quien corresponda la gestión ante el organismo competente, a*

fin de proceder con la designación, mediante Orden de Rectorado, del nuevo responsable de la Sección de Gestión de Posgrados de la UFA-ESPE, sede Santo Domingo de los Tsáchilas; (...).”;

Que, mediante memorando Nro. ESPE-VAG-2025-2353-M de 21 de octubre de 2025, el Vicerrector Académico General, en atención al trámite para la designación del Responsable de la Sección de Gestión de Posgrados de la Sede Santo Domingo de los Tsáchilas, con base en el Art. 50 literal I. del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos. Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, solicita al Infrascrito, se proceda a la designación pertinente mediante Orden de Rectorado; para lo que, presenta la terna de profesionales postulados a dicho cargo. A su vez, y considerando el orden de prelación, recomienda designar al Ing. Rodrigo Vladimír Bastidas Chalán, Mgtr.:

Que, con fecha 23 de octubre de 2025, mediante disposición electrónica inserta en hoja de ruta del memorando Nro. ESPE-VAG-2025-2353-M, se dio la disposición a la Secretaría General, para verificación de requisitos y elaboración de la respectiva Orden de Rectorado, para ser suscrita por el Infrascrito;

Que, el primer funcionario de la terna presentada, es decir, el Ing. Rodrigo Vladimír Bastidas Chalán, Magíster; cumple con los requisitos determinados en la norma para ser designado como Responsable de la Sección de Gestión de Posgrados de la Sede Santo Domingo de los Tsáchilas, y;

En ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

Art. I.- Designar a partir del **04 de diciembre de 2025**, al Ing. Rodrigo Vladimír Bastidas Chalán, Magíster, como Responsable de la Sección de Gestión de Posgrados de la Sede Santo Domingo de los Tsáchilas.

Art. 2.- En armonía con el artículo precedente, derogar la Orden de Rectorado Nro. 2024-079-ESPE-a-1 de 22 de marzo de 2024. A su vez, derogar todas aquellas órdenes de rectorado que se opongan a la presente.

Art. 3.-Responsabilizar del estricto cumplimiento de la presente Orden de Rectorado, en sus ámbitos de competencia, a los señores: Vicerrector de Docencia, Encargado, Director de la Sede Santo Domingo de los Tsáchilas; Responsable de la Sección de Posgrados, Sede Santo Domingo de los Tsáchilas; (entrante y saliente); Director de la Unidad de Talento Humano. Y, para conocimiento: Auditoría Interna.

NOTIFÍQUESE Y CÓMPLASE,

Expedida en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, en Sangolquí, a 02 de diciembre de 2025.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS-ESPE

Víctor Emilio Villavicencio Álvarez, Ph.D.
CRNL. C.S.M.

Elaborado por:

Abg. María Augusta de la Torre Phuma
Secretaría General.

Revisado por:

Abg. Melanee Auz Vaca
Asesora de Rectorado